



REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Sincelejo, seis (6) de mayo de 2013

ACCIÓN: TUTELA.
RADICACIÓN N°: 70-001-33-31-007-2012-00087-00
ACCIONANTE: SARA ISABEL CARRASCAL REDONDO.
ACCIONADO: NUEVA E.P.S.

Como quiera que la nueva EPS, mediante comunicaciones allegadas al despacho (fls. 56-61, 63-68), manifestó que para efectos de aprobar el desembolso de la orden de pago GRN-2012-6022, y dar cumplimiento al fallo de tutela, es necesario que la accionante aporte el record de servicio de ambulancia prestado mediante factura No. 03121 de fecha 06/11/2012, por valor de \$972.000,00, solicitado mediante oficio GRN-CA00787-00 de fecha doce (12) de marzo de 2013, el señor CARLOS FERNEY REY PARDO, quien se desempeña como escribiente nominado en este despacho, con el fin de establecer si la accionante atendió el requerimiento de la accionada, se comunicó con la señora SARA ISABEL CARRASCAL REDONDO, quien manifestó que una de sus hijas había procedido en la semana anterior a allegar los documentos solicitados por la EPS, se

DECIDE:

REQUIÉRASE a la NUEVA EPS, para que informe al despacho si la orden de giro GRN-20126022 de fecha 28-11-2012 por valor de \$972.000 ya fue desembolsada a favor de la accionante. Para lo anterior concédasele el término de tres (3) días. Vencido este tiempo o recibida la respuesta de la entidad, ingrese el expediente inmediatamente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÓNICA MARLYN OTERO MIGUEL
Jueza